MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 880/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVÁ GUARANÍ - PLURIANUAL 2017 -2018" - ID 336857, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN, CON RUC Nº 2952436-9, PROPIETARIO SEÑOR RICARDO MEDINA OVELAR.----------

Minga Porã, 31 de Octubre de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVÁ GUARANÍ - PLURIANUAL 2017 -2018" - ID 336857,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: 1) **CONSTRUCTORA EL EDEN, con RUC Nº 2952436-9, del Sr. Ricardo Medina Ovelar.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA EL EDEN, con RUC Nº 2952436-9, del Sr. Ricardo Medina Ovelar**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 03) FONACIDE para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro **"520" CONSTRUCCIONES,** del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá, para el ejercicio fiscal del año 2018 ----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVÁ GUARANÍ - PLURIANUAL 2017 -2018" - ID 336857**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, a la **Empresa "CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC Nº 2952436-9, del Sr. Ricardo Medina Ovelar**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVÁ GUARANÍ - PLURIANUAL 2017 -2018" - ID 336857,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 196.776.890 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones, setecientos setenta y seis mil, ochocientos noventa) IVA Incluido** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA previa autorización de la Junta Municipal**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de los servicios.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 35 /2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA "EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVA GUARNI – PLURIANUAL 2017- 2018, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2017.----------

VISTO: La Nota N° 44 I.M., de fecha 01/11/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación del llamado por concurso de ofertas N° 04/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVA GUARNI – PLURIANUAL 2017- 2018, adjudicada a la Empresa Constructora el EDEN--

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 08/11/2017, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta N°04/2017 a la EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AVA GUARNI – PLURIANUAL 2017- 2018.----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "CONSTRUCTOTA EL EDEN", con RUC 2952436-9, Representado por el **Sr. RICARDO MEDINA OVELAR"** con C.I.N° 2.952.436, Por la suma de Gs. 196.776.890 (guaraníes ciento noventa y seis setecientos setenta y seis mil, ochocientos noventa).----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G.-
Presidente Junta Municipal.-